

Oficio: UIP/133/2016
Solicitud: UIP/SIP/101/2016
Cd. Victoria, Tam., a 5 de mayo de 2016

C. [REDACTED]
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha veintidós de abril del presente año, recibida por esta Unidad en la fecha antes mencionada, y por la cual solicitara:

“MANUAL DE FUNCIONARIO DE CASILLA 2015-2016”(Sic)

Se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En Cd. Victoria, Tam., a 5 de mayo de 2016.

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; se advierte que lo solicitado, **es de considerarse información pública**, en términos de lo dispuesto por el artículo 6, párrafo primero, inciso i), de la ley en comento, el cual señala que **se considerará información pública**:

“el dato, archivo o registro contenido en un documento creado u obtenido por los entes públicos y que se encuentre en su posesión o bajo su control”

En base a lo anterior, por cuanto hace a su solicitud del Manual de Funcionario de Casilla 2015-2016; al respecto me permito hacer de su conocimiento que el archivo digital del Manual de Funcionario de Casilla que este Instituto Electoral emitió, rebasa la capacidad permisible para ser enviado vía correo electrónico; sin embargo ponemos a su disposición un ejemplar de dicho manual en esta Unidad de Transparencia, cito en calle Morelos 501 Zona Centro C.P. 87000 en esta Ciudad Capital; no omito en informarle que en días posteriores estará a disposición de la ciudadanía en general para conocimiento público en la página web de este Instituto, en el apartado de **“Proceso Electoral 2015-2016”** en **“Funcionarios de Casilla”**, en la liga siguiente:

<http://ietam.org.mx/portal/PE2015-2016.aspx>



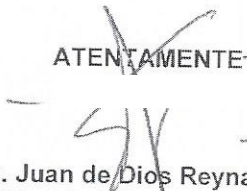
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

En consecuencia notifíquesele al C. [REDACTED], en la cuenta de correo electrónico que para tal efecto señalara, [REDACTED]

Lo anterior y además con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 párrafo 1, fracción II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y en cumplimiento al acuerdo que por este medio se le comunica.



ATENTAMENTE


Lic. Juan de Dios Reyna Valle.

Titular de la Unidad de Información Pública del IETAM.